

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SED-C050-P605-F01
		Fecha Aprobación: 7 de julio de 2023
		Versión: 2 Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,

En cumplimiento con lo establecido en el DECRETO 1083 DE 2015 CAPÍTULO 2 PROVISIÓN DEL EMPLEO. ARTÍCULO 2.2.18.2.1 *Encargos y provisionalidades*, Artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 785 de 2005,

CONVOCA:

A funcionarios con derechos de carrera, interesados y que cumplan los requisitos de acuerdo a los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, para optar al encargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 5**, para que manifiesten por escrito a la Administración su interés, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria, indicando que reúne los requisitos para el ejercicio del cargo y que reposan en la Historia Laboral. Si consideran que en la historia laboral no reposan los soportes que acrediten los requisitos, deben anexarlos a la solicitud.

El régimen salarial y prestacional establecido para este cargo, está reglado en el Decreto No.1919 de 2002, por lo cual su liquidación es conforme a la normatividad del orden nacional y su financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones.

Si de la convocatoria resultare solicitud de traslado, el mismo procederá preferiblemente respecto del encargo, siempre que reúna los requisitos para acceder al mismo, en consecuencia, la convocatoria no aplicará.

I. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	219
GRADO	05
NÚMERO DE CARGOS	1
SED HUILA Y/O INSTITUCION EDUCATIVA	CALIDAD EDUCATIVA - NIVEL CENTRAL
MUNICIPIO	NEIVA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DESPACHO

ASIGNCIÓN SALARIAL \$4.540.000.00

II. PROPÓSITO PRINCIPAL
<p>Apoyar la ejecución de mecanismos en la evaluación de estudiantes, docentes, establecimientos educativos del sector y hacer uso de sus resultados con el fin de caracterizar el sector educativo en el departamento del Huila con base en información sólida y confiable, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.</p> <p>Definir y Brindar asistencia técnico-pedagógica a los establecimientos educativos a partir de las necesidades surgidas del análisis de los resultados de las evaluaciones, con el fin de fortalecer el desarrollo de competencias a través del mejoramiento continuo.</p>

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: SED-C050-P605-F01</p>
<p>Fecha Aprobación: 7 de julio de 2023</p>	<p>CONVOCATORIA INTERNA N° 001 de 2024</p>	<p>Versión: 2 Página 2 de 1</p>

<p align="center">III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</p>
<p>PROCESO A02. Formular y aprobar del plan de desarrollo educativo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar y realizar seguimiento a los planes de acción del proceso de calidad educativa teniendo en cuenta los programas y proyectos de la Secretaría de educación de acuerdo a la normatividad vigente. <p>PROCESO A04. Evaluación de resultados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar informe de gestión del tablero de indicadores por eje de política, para medir la gestión y el logro de los objetivos y estrategias de la Secretaría de Educación, definiendo las acciones requeridas para solucionar los aspectos que impidan el cumplimiento de metas y logros, de conformidad con los procedimientos establecidos y normatividad vigente. <p>PROCESO B01. Análisis, formulación e inscripción de programas y proyectos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar las actividades relacionadas con la formulación de proyectos del área a la cual pertenece, teniendo en cuenta la información contemplada en los formatos del módulo de identificación de la metodología general ajustada MGA y las características de la iniciativa a desarrollar, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente. <p>PROCESO D02. Garantizar el mejoramiento continuo de los establecimientos educativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el plan de apoyo al mejoramiento institucional de los establecimientos educativos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente. 2. Apoyar la gestión al proyecto educativo, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente. 3. Definir, ejecutar y realizar seguimiento al Plan Territorial de formación docente, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente. 4. Ejecutar, realizar seguimiento y evaluación del programa Departamental de Bilingüismo, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente. 5. Orientar la estrategia pedagógica para implementar proyectos pedagógicos transversales de derechos humanos, sana convivencia, equidad de género y prevención de riesgos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente. 6. Promover la articulación de los niveles educativos con la educación superior, educación formal para el trabajo, desarrollo humano e implementación de la media técnica, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente. 7. Promover apropiación educativa de tecnologías de la información y la comunicación – TIC y el uso de medios educativos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente. 8. Fortalecer las experiencias significativas de los establecimientos educativos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
<p>FUNCIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las actividades relacionadas con la Implementación del Sistema de Gestión, Planes de Acción, Plan Anticorrupción, Plan de Talento Humano, Gestión Documental y demás

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SED-C050-P605-F01
		Fecha Aprobación: 7 de julio de 2023
		Versión: 2 Página 3 de 1

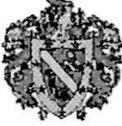
- planes y planes y/o proyectos orientados al fortalecimiento de la Administración Departamental, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Participar y contribuir con los procesos de planificación, rendición de cuentas y procesos de empalme, cuando sea requerido.
 - Gestionar la organización, conservación y transferencia de la información de gestión del proceso a cargo de acuerdo con los lineamientos establecidos.
 - Participar en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
 - Entregar los insumos para la gestión contractual y la supervisión de acuerdo con el sector de competencia, la normatividad vigente y procedimientos establecidos.
 - Responder las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios internos y externos con oportunidad, cumpliendo con la normatividad vigente, conforme a su competencia.
 - Desarrollar las demás funciones asignadas por quién ejerza la supervisión directa de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Legislación y funcionamiento del sector educativo.
- Competencias y evaluación educativa.
- Manejo de herramientas ofimáticas e Internet.
- Conocimiento en manejo de indicadores y estadísticas.
- Conocimiento en medios educativos.

V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en cualquiera de las siguientes Disciplinas Académicas: Administración de empresas. Ingeniería Electrónica. Ingeniería Industrial. Ingeniería Agrícola Licenciatura en Educación. Licenciado en Lengua Extranjera - Inglés De los núcleos Básicos del Conocimiento en: Administración Ingeniería Industrial y afines. Ingeniería Agrícola, Forestal y afines Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines. Educación. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 ISO 9001 SC4353-1
		Código: SED-C050-P605-F01
Fecha Aprobación: 7 de julio de 2023	CONVOCATORIA INTERNA N° 001 de 2024	Versión: 2
		Página 4 de 1

Neiva, 3 de enero de 2024



ORLANDO PARGA RIVAS
Secretario de Educación Departamental

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
ROSARIO TPIA PATIÑO	Auxiliar Admnsitrativo	Proyectó	
LIDIA AYA AYA	Profesional Especializado Área Recursos Educativos	Revisó y Aprobó	